MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2021**
Nº **002166**

LA PLATA, 30 JUL 2021 FOLIO

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1172706/2021, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la contratación del servicio de realización de tareas de mantenimiento del espacio público, limpieza de calzadas, ramblas, senderos y circuitos aeróbicos y su respectivo embolsado en bolsas de color negro, en la zona de la Avenida Circunvalación en su totalidad, bulevares y Casco Urbano III (de calle 122 a calle 1 y de la calle 32 a 72) durante un (1) mes con destino a Despacho Secretaria de Gobierno, según solicitud de pedido Nº861/2021 obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Suministros, y la Secretaria de Gobierno han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO para la contratación del *servicio de realización de tareas de mantenimiento del espacio público, limpieza de* calzadas, ramblas, senderos y circuitos aeróbicos y su respectivo embolsado en bolsas de color negro en la zona de la Avenida Circunvalación en su totalidad, bulevares y Casco Urbano III (de calle 122 a calle 1 y de calle 32 a 72) durante un (1) mes con destino a Despacho Secretaria de Gobierno.-

ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional Nº598 del 2021, para la contratación del servicio de realización de tareas de mantenimiento del espacio público, limpieza de calzadas, ramblas, senderos, circuitos aeróbicos y su respectivo embolsado en bolsas de color negro en la zona de la Avenida Circunvalación en su totalidad, bulevares y Casco Urbano III (de calle 122 a calle 1 y de calle 32 a 72) durante un (1) mes de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I especificaciones Técnicas y operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa respectiva.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno

Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata